
 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de suscripción	22/12/2025
Escala del Acuerdo	<i>Micro Acuerdo</i>
Nombre del Acuerdo	<i>Acuerdo de confianza por el adecuado manejo de residuos en el barrio San Bernardino XVIII</i>
UBICACIÓN	
Localidad	7 – Bosa
UPL	Bosa
Barrio – Barrios	San Bernardino XVIII
Dirección	<i>Lugar: Lote 1 Puente El porvenir (Área de Manejo Diferenciado Dos - AMD2 del Plan Parcial Edén El Descanso.</i>
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p><i>Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, el IDPAC se acerca a la comunidad de la UPL BOSA con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.</i></p> <p><i>En el sector del barrio San Bernardino XVIII – Ubicado en el Lote 1 Puente El porvenir (Área de Manejo Diferenciado Dos - AMD2 del Plan Parcial Eden El Descanso de Bosa, se presenta una problemática recurrente relacionada con la inadecuada disposición y manejo de residuos sólidos y voluminosos generados principalmente por la comunidad habitante y aledaña al sector. Esta situación ha convertido el lugar en un punto crítico de acumulación de desechos, lo que impacta de manera negativa la percepción de limpieza, la seguridad</i></p>	

	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 2 de 9 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	---

ciudadana y al bienestar de la comunidad, afectando tanto a los dueños de casa como a los residentes de este barrio.



Dentro de las principales causas identificadas se encuentra la mala disposición de los residuos a esto se suma el incumplimiento de horarios y lineamientos para la dicha disposición de residuos por parte de la comunidad, situación que quedó en evidencia en las jornadas adelantadas por parte de la Alcaldía Local en articulación con las entidades distritales en la inspección, vigilancia y control.

Adicionalmente, se evidencia una ausencia de corresponsabilidad por parte de algunos habitantes del sector en el sostenimiento de los puntos intervenidos y recuperados, lo que ocasiona que el desorden se repita de manera constante.

Pese a los esfuerzos institucionales que se han adelantado, tales como jornadas pedagógicas, inspecciones, capacitaciones y actividades de urbanismo táctico en el marco de las estrategias de impacto ambiental y social, las prácticas inadecuadas de disposición persisten, generando afectaciones en el entorno urbano y en la convivencia ciudadana. Ante este escenario, surge la necesidad de avanzar en la construcción de acuerdos de confianza que articulen a la comunidad, administración distrital y operadores de aseo, con el propósito de garantizar la correcta disposición de residuos y preservar el espacio público de este sector de la ciudad.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través, del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es

 	<p align="center">PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE</p> <p align="center">ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)</p>	<p>Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 3 de 9 Fecha: 16/10/2024</p>
---	--	---

generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados, a través, de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el objetivo de este acuerdo es fortalecer la corresponsabilidad entre la comunidad muisca, los habitantes del sector y las entidades distritales, con el fin de garantizar la adecuada disposición, recolección y manejo de los residuos sólidos en el punto crítico del Lote 1 Puente El porvenir (Área de Manejo Diferenciado Dos - AMD2 del Plan Parcial Edén El Descanso de Bosa, promoviendo la sostenibilidad de la limpieza, la recuperación del espacio público y la mejora de las condiciones de convivencia, seguridad, fomentar tejido social y el bienestar de la zona.. Así como la ejecución de acciones con Secretaría de Salud y Subred Sur Occidente en acciones de jornadas de vacunación para perros, gatos y personas.

Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones benefician a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el

**IDPAC**

PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)



Código: IDPAC-PIPCI-FT-13
Versión: 2
Páginas 4 de 9
Fecha: 16/10/2024

bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.


Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un

 	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 9 Fecha: 16/10/2024
---	---	--

proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos, la comunidad firmante y las entidades firmantes se compromete a que los residuos no deberán ser arrojados en el espacio público. Se tendrá en cuenta el horario de recolección por parte del operador de basura, se acuerda que la firma del presente compromiso se llevará a cabo el lunes 22 de diciembre a las 9:00 a.m., en el marco de la jornada de socialización y sensibilización liderada por la alcaldía local de Bosa y el IDPAC. Esta actividad contará con la participación de las entidades firmantes, y tendrá como propósito convocar a la comunidad para capacitarla en la correcta separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos sólidos. la Administración Distrital, en articulación con la comunidad muisca asumirá el liderazgo como ejemplo de buenas prácticas ambientales para los habitantes de la zona. Este compromiso se materializará mediante un proceso de abordaje personalizado uno a uno con los transeúntes y comunidad del barrio, con el fin de incentivar la adopción de medidas responsables en la disposición de residuos. Finalmente, desde una mirada holística la comunidad muisca busca que la transformación de los residuos que se han venido trabajando en alianza con el barrio el regalo sea el ejemplo para replicar a todo el distrito, como una forma de minimizar su impacto ambiental y social.

Como disposiciones generales se establece:

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO SAN BERNARDINO** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO SAN BERNARDINO** corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 22 de marzo del 2026.


El presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS EN EL BARRIO SAN BERNARDINO** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Garantizar la convocatoria a la comunidad al evento de firma y sensibilización	LIDERES DE LA COMUNIDAD.	Durante el desarrollo del Acuerdo




COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	❖ Garantizar la articulación institucional para convocar a las entidades al evento de firma y sensibilización	IDPAC Y ALCALDIA LOCAL DE BOSA	Durante el desarrollo del Acuerdo

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 7 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

2.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar una jornada de socialización y sensibilización, para darle continuidad al ejercicio de promoción de ideas que dejan huella 	IDPAC -IDPYBA	Durante el desarrollo del Acuerdo
3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Jornada de salud para humanos 	SECRETARIA DE SALUD Y LA SUBRED SUROCCIDENTE	Durante el desarrollo del Acuerdo
4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Jornada de Valoración veterinaria. ❖ Jornada de sensibilización ❖ Agricultura Urbana y separación en la fuente 	ALCALDIA LOCAL - IDPYBA – MESA DE RESIDUOS - SECRETARÍA DE AMBIENTE	Durante el desarrollo del Acuerdo
5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Jornada de sensibilización y recolección de basuras en el predio. 	ALCALDÍA LOCAL – LIME UAESP	Durante el desarrollo del Acuerdo
6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acompañamiento en temas de seguridad y sensibilización a la comunidad 	POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Durante el desarrollo del Acuerdo

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (22) días del mes de diciembre de 2025.

  	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 8 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

<i>Elaborado por</i>	<i>Laura Medrano – Contratista SPP</i>
<i>Revisó y aprobó</i>	<i>Maritza Peña – Coordinador(a) Acuerdos de confianza - IDPAC</i>

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA

